



GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE ARCHENA

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, el Grupo Municipal Popular en este Ayuntamiento presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la proposición sobre el Rechazo Absoluto al Terrorismo de Hamás y la Condena de la Masacre en Gaza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Partido Popular de Archena, ante los graves hechos acaecidos en el conflicto entre Israel y Gaza, considera que la situación actual requiere una respuesta firme y clara en defensa de los derechos humanos, la paz y la convivencia. En este sentido, y tras los ataques terroristas perpetrados el 7 de octubre de 2023 por la organización terrorista Hamás, que han supuesto una tragedia de enormes proporciones, el Partido Popular de Archena desea expresar su postura en los siguientes términos:

MOCIÓN

1. El Pleno de la Corporación Municipal manifiesta su condena firme y rotunda ante los ataques terroristas perpetrados el 7 de octubre de 2023 en Israel por la organización terrorista Hamás, que resultaron en el asesinato de más de 1.200 personas, numerosos heridos y la toma de cientos de rehenes. Asimismo, expresa su solidaridad con las familias de todas las víctimas y su rechazo absoluto al terrorismo de Hamás, exigiendo la liberación inmediata e incondicional de todos los rehenes.

2. El Pleno reconoce el gravísimo sufrimiento de la población civil en Gaza, quien padece la devastación provocada por los bombardeos, la escasez de bienes básicos y la pérdida masiva de vidas. Igualmente, condena la masacre en Gaza y reclama el respeto a la dignidad y la vida de la población palestina.

3. El Pleno exige un alto el fuego inmediato y sostenido, que detenga la escalada bélica, evite nuevas masacres y permita la protección de la población civil tanto en Israel como en Palestina.

4. El Pleno subraya que el Estado de Israel es un Estado democrático, con instituciones representativas, poderes independientes, libertad de prensa y procesos electorales. No obstante, la legítima defensa tiene límites que no pueden ser sobrepasados, y en ningún caso puede justificar ataques indiscriminados contra civiles ni la vulneración del Derecho Internacional Humanitario. Las responsabilidades políticas derivadas de eventuales excesos o decisiones concretas deben recaer sobre los responsables del Gobierno en ejercicio, sin confundirse con la responsabilidad del Estado de Israel en su conjunto ni con el pueblo de Israel.

5. El Pleno exige que se garanticen corredores humanitarios seguros para el suministro urgente de alimentos, agua, medicinas y combustible a la Franja de Gaza, a fin de aliviar la crisis humanitaria que afecta a la población civil.

WWW.ARCHENAPOPULARES.ES
CIF 28570927 C/ LA NORIA, 1 30600 ARCHENA



F01471c792d180558607e930b090c2U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>



GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE ARCHENA

6. El Pleno hace un llamamiento a la comunidad internacional, así como a las instituciones europeas y nacionales, para que intensifiquen sus esfuerzos diplomáticos en favor de la paz, actúen con urgencia frente a la crisis humanitaria, apoyen investigaciones imparciales e independientes sobre los hechos contrastados y verificables, y trabajen para lograr una solución política basada en la convivencia pacífica y segura de dos pueblos.

7. El Pleno constata que Hamás, como organización responsable de los ataques del 7 de octubre y como actor que restringe las libertades de la población en Gaza, no puede ser parte de un futuro de paz para Palestina. Asimismo, se insta al presidente del Gobierno a desmarcarse de manera clara de las manifestaciones de apoyo recibidas por parte de Hamás, recordando que se trata de un grupo terrorista reconocido internacionalmente.

POR LO EXPUESTO, EL PLENO ACUERDA:

1. Aprobar la presente moción en su totalidad, en la que se condena el terrorismo de Hamás, se expresa solidaridad con las víctimas, se reconoce el sufrimiento de la población civil en Gaza, se exige un alto el fuego inmediato, el respeto al Derecho Internacional y se apoya una solución pacífica y duradera al conflicto.
2. Trasladar los presentes acuerdos al Gobierno de España, así como a los organismos e instituciones competentes en la materia, tanto a nivel nacional como internacional.

Archena a 24 de septiembre de 2025

Fdo.: Fulgencio García Nicolás
Concejal del Grupo Municipal Popular

WWW.ARCHENAPOPULARES.ES
CIF 28570927 C/ LA NORIA.1 30600 ARCHENA



F01471c792d180558607e930b090c2U